

## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS**

### **¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A los proveedores que serán tratados por la Dirección Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones, con la finalidad de inscribirlo en el catálogo de proveedores. Lo anterior para estar en posibilidad de realizar los procedimientos señalados en el artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y Título Cuarto, Capítulo Primero de su Reglamento. Por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

### **¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus Datos Personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus Datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

### **¿Qué es un dato personal?**

Se considera Dato Personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva e identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y bases de datos.

### **¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### **¿De qué manera se protegen mis datos personales?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios,

derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el órgano garante verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### **I. La denominación del responsable.**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

#### **VII. ¿Para qué finalidad se recaban los datos personales?**

La información requerida es fundamental para la inscripción al catálogo de proveedores. Derivado de esto podrán realizar los procedimientos señalados en el artículo 21 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y Título Cuarto, Capítulo Primero de su Reglamento.

#### **VIII. Transferencia de datos personales.**

Se hace de su conocimiento el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, no realizar ningún tipo de transferencia de sus datos personales.

La información que entregue será susceptible cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y sus Municipios, la cual prevé la actualización de información de oficio. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se separará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

#### **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

---

Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.